



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 012-2016-CPP
Paita, 15 de febrero de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2016 de fecha 15 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, fue sustentado Dictamen Nº 001-2016/MPP-Com. Nº II "AyF" de la Comisión Nº II - Administración y Finanzas por la Sra. María Atoche de Jaramillo, Presidenta de la Comisión Nº II - Administración y Finanzas, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Convenio de Otorgamiento de Créditos por Descuento en Planilla de Remuneraciones y/o Incentivos Laborales entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Rehabilitadora Ltda. 24" y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el citado Convenio tiene como objeto establecer los términos bajo los cuales los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Paita tengan acceso a los servicios de intermediación financiera y a la obtención de crédito directo, que otorga la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Rehabilitadora Ltda. 24" y que la Municipalidad intervenga como agente retenedor de las cuotas mensuales de los créditos adquiridos por dichos trabajadores a la Cooperativa y proceda a la transferencia respectiva a favor de ésta.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Concejo Municipal y sometido a consideración del Pleno del Concejo se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen Nº 001-2016/MPP-Com. Nº II "AyF" de la Comisión Nº II - Administración y Finanzas, en consecuencia, se aprueba la celebración del Convenio de Otorgamiento de Créditos por Descuento en Planilla de Remuneraciones y/o Incentivos Laborales entre Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Rehabilitadora Ltda. 24" y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reynaldo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza